

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 019 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **149**

Fecha: 05/09/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 019 2016 00293	Verbal	OLGA LUCIA CASTRO BECERRA	PROMOTORA DE COMERCIO INMOBILIARIO S.A PROCOMERCIO S.A.	Auto resuelve Solicitud Niega petición	02/09/2022	
11001 31 03 019 2019 00271	Otros	PABLO SANABRIA ARIAS	.	Auto requiere Alleguese poder otorgado en el término de 10 días	02/09/2022	
11001 31 03 019 2021 00288	Abreviado	FRANCISCO JOSE VERGARA CARULLA	SOCIEDAD CLINICA SANTO TOMAS S.A	Sentencia de Primera Instancia Niega pretensiones - Costas	02/09/2022	
11001 31 03 019 2021 00335	Ejecutivo Singular	ADRIANA MARIA GOMEZ GIRALDO	CARLOS JOSE ALMARIO CASTRO	Auto concede apelación efecto suspensivo	02/09/2022	
11001 31 03 019 2021 00335	Ejecutivo Singular	ADRIANA MARIA GOMEZ GIRALDO	CARLOS JOSE ALMARIO CASTRO	Auto requiere Requiere secretaria	02/09/2022	
11001 31 03 019 2022 00075	Divisorios	MERY VARGAS PEÑA	MARIA PARRA RAMIREZ	Auto concede apelación efecto suspensivo	02/09/2022	
11001 31 03 019 2022 00103	Ejecutivo Singular	RENTEK S.A.S	DARIO RAMIREZ MACIAS	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Costas	02/09/2022	
11001 31 03 019 2022 00181	Ejecutivo Singular	CAMILO ROA PEDRAZA	MARIA EMELINA VACA PERILLA	Auto decreta medida cautelar	02/09/2022	
11001 40 03 018 2021 00939	Ordinario	ABELARDO DE LA ESPRIELLA OTERO	ALEJO VERGEL AREVALO	Auto decide recurso No repone	02/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/09/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
SECRETARIO